Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Asunción, 15 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 249/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en la Providencia CAC N° 124/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución *"Por la cual se autoriza la inclusión de ítems al Contrato N° 32/2020 suscripto con la empresa Aponte Latorre - Lote N° 7 - Itapuá, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 - "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, por Memorándum CPI N° 410/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, remitiendo el Informe Técnico de solicitud de inclusión de ítems al Contrato N° 32/2020 aprobado por la Coordinación, conforme lo solicitado por la contratista Aponte Latorre S.A., mediante Nota de fecha 11 de mayo de 2021 y sugiere dar continuidad a los procesos correspondientes;

Que, por Memorándum CAC N° 153/2021 de fecha 07 de junio de 2021, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, eleva el pedido señalado más arriba a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proformas y Proyectos, a fin de solicitar Dictamen a la Dirección General de Auditoria Interna;

Que, por Memorándum UEPP N° 97/2021 de fecha 18 de junio de 2021, la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, remite los antecedentes solicitando Dictamen a la Dirección General de Auditoría Interna del MEC, a los efectos de realizar adenda al Contrato N° 32/2020 suscripto con la firma Aponte Latorre S.A., correspondiente al Lote N° 7 – Itapuá;

Que, por Nota DGAI N° 339/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, la Dirección General de Auditoria Interna, remite el Informe Técnico N° 01/2021, dando respuesta al Memorándum UEPP N° 97/2021 de fecha 18 de junio de 2021;

Que, el Informe Técnico N° 01/2021 menciona cuanto sigue: *"... El Contrato firmado con la firma Aponte Latorre S.A., en fecha 11 de diciembre de 2020, por un monto mínimo de Gs. 3.841.474.222 (Guaraníes tres mil ochocientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veintidós) y monto máximo de Gs. 7.682.948.445 (Guaraníes siete mil seiscientos ochenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y*

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

cinco), con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021... En fecha 25 de mayo de 2021, la Arq. Graciela Acosta, Fiscal de Obras Lote 07, remite a la Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila; Coordinadora de Proyectos de Infraestructura, el Informe Técnico N° 01/2021 donde se menciona el 20,79 % de avance global en las obras conforme al Certificado de Obras N° 01. Previa Orden de Servicio N° 2, se constata la necesidad de incluir determinados rubros...";

Que, sigue mencionando el Informe Técnico: *"...Se verifica el aumento de la inversión requerida de Gs. 1.874.254.803 (Guaraníes un mil ochocientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos tres), lo que significará que la inversión total ascenderá a la suma de Gs. 7.566.564.829 (Guaraníes siete mil quinientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro millones ochocientos veintinueve) quedando un remanente de Gs. 116.383.616 (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos ochenta y tres mil seiscientos dieciséis) para alcanzar el tope máximo estipulado en el contrato...";*

Que, el Dictamen concluye: *"Conforme al resultado de los procedimientos realizados: Concluimos: verificadas las documentaciones mencionadas en el presente Informe Técnico, concluimos que las modificaciones solicitadas se encuentran acordadas entre la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la empresa constructora; que no se han modificado los precios unitarios del contrato original, que el plazo de ejecución no va ser modificado y que el monto a ser adendado no excede del monto máximo suscripto. Recomendamos: Proseguir con los trámites a fin de gestionar la adenda al Contrato N° 32/2020 suscripto con la firma Aponte Latorre – Lote N° 7, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 62";*

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en su Art. 62 "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS*", establece: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."* y demás concordantes...;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

Que, la Coordinación General se adhiere con lo recomendado por los Informes de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la Coordinación de Asesoría Legal, todas instancias de esta Unidad Ejecutora, y la Dirección General de Auditoría Interna, y por cuestiones de economía procesal se remite íntegramente a los argumentos y fundamentos expuestos en los respectivos dictámenes de cada dependencia;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la Máxima Autoridad Ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia..."*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E

1° **AUTORIZAR** la inclusión de ítems al Contrato N° 32/2020 suscripto con la empresa Aponte Latorre - Lote N° 7 - Itapuá, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 *"Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos"* Plurianual - ID N° 360.254, según los fundamentos expuestos en el exordio y de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora De Programas Y Proyectos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

ANEXO I
LOTE N° 7 – ITAPUÁ

ÍTEMS A INCLUIR						
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario** (IVA incluido)	**Precio total**
9	72131601-007	**Provisión y Montaje de Techo**				
9.3		De estructura de techo con tirantes de H°A° de 2" x 6" - Planta Baja	Metros cuadrados	1	167.464	167.464
9.4		De Tejas con tejuelones, con membrana asfáltica de 4mm con film de aluminio - Planta Baja	Metros cuadrados	1	252.018	252.018
10	72131601-008	**Revoques**				
10.14		Uniones de elementos de hormigón y mampostería con malla geotextil o metálica	Metro lineal	1	25.709	25.709
16	72102601-001	**Carpintería metálica**				
16.12		Bastidor metálico con parante intermedio de tubo metálico de acero al carbono de 1,6 mm de espesor de 20x30 mm con malla de metal desplegado pesado de 2 mm con área libre de 69% ± 2% para protección de ventanas	Metros cuadrados	1	515.683	515.683
16.13		Rejilla metálica, longitudinal, de piso de 0,15 m de ancho	Metro lineal	1	131.401	131.401
16.14		Cantonera de ángulo metálico de 3/4"	Metro lineal	1	9.998	9.998
22	72102201-9998	**Instalación eléctrica**				
22.2		**Provisión e instalación de circuitos de energía eléctrica**				
22.2.40		Registro Eléctrico de 40x40x70cm, con tapa de H°A°	Unidad	1	278.654	278.654

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

22.5		**Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de disyuntores TM**				
22.5.16		Provisión e instalación de disyuntor diferencial dimensionado según cálculo eléctrico	Unidad	1	1.613.942	1.613.942
23	72131601-011	**Instalación sanitaria**				
23.2		**Provisión e instalación de artefactos sanitarios con accesorios y griferías**				
23.2.34		Ducha higiénica inclusiva (con criterios de accesibilidad según PBC)	Unidad	1	1.098.337	1.098.337
23.2.35		Inodoros inclusivos con cisterna baja	Unidad	1	1.609.657	1.609.657
23.3		**Instalación de desagüe cloacal y pluvial**				
23.3.46		Registro Pluvial de 40x40cm con rejilla	Unidad	1	364.151	364.151
23.3.47		Registro pluvial longitudinal en galería: Registro pluvial de 15 cm de ancho y largo 2.80 m y profundidad de 15 cm con pendiente. Con desagüe a nivel de guardaobras.	Unidad	1	285.451	285.451

COSTOS DE INVERSIÓN POR INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
N°	Institución beneficiada	Total sin rubros a incluir	Rubros a incluir	Total con rubros incluidos
1	Escuela Básica N° 2507 y Colegio Nacional Manuel Ortíz Guerrero	689.364.818	231.237.564	920.602.382
2	Escuela Básica N° 939 Rvdo. Padre Ricardo Müsch	554.766.814	174.690.907	729.457.721
3	Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López	278.985.455	90.817.064	369.802.519
4	Escuela Básica N° 647 Virgen de Caacupé	414.351.059	150.425.251	564.776.310
5	Colegio Nacional de Mayor Otaño	199.439.030	59.209.850	258.648.880
6	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
7	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
8	Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke	414.547.087	150.425.251	564.972.338
9	Escuela Básica N° 739 Pedro de Llamas	279.676.735	90.817.064	370.493.799
10	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
11	Escuela Básica N°644 Adela Speratti, Colegio Nacional María Auxiliadora	327.539.390	120.711.996	448.251.386

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 267 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE ÍTEMS AL CONTRATO N° 32/2020 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA APONTE LATORRE - LOTE N° 7 - ITAPÚA, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"* PLURIANUAL - ID N° 360.254.

12	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
13	Escuela Básica N° 2336 Espíritu Santo	279.905.291	90.817.064	370.722.355
14	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
15	Escuela Básica N° 68 Carlos A. López	328.651.291	120.711.996	449.363.287
16	Escuela Básica N°1440 Santa María	199.872.863	59.209.850	259.082.713
17	Escuela Básica N° 5243 Sagrada Familia	199.381.899	59.209.850	258.591.749
18	Escuela Básica N° 2431 Don Carlos González Arias	326.925.328	120.711.996	447.637.324
19	Institución a reemplazar	199.817.161	59.209.850	259.027.011
Totales		**5.692.310.026**	**1.874.254.803**	**7.566.564.829**
Diferencias con monto máximo		**1.990.638.419**		**116.383.616**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos